



VOLUNTARIADO DE SUPERACIÓN

CÓDIGO:	P-DIF-GEN-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	28/06/23
PÁGINA:	1 de 6

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ELABORA Y REVIS

ADMINISTRA

RÚBRICA

José Francisco Salas Tirado
Director General del Sistema para
el Desarrollo Integral de la Familia

RÚBRICA

Katia Lizbeth Salazar Reyes
Directora de Planeación, Enlace
y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Fomentar la participación de personas voluntarias que aporten sus talentos y capacidades, con el fin de fortalecer la conciencia de las personas para formar un núcleo familiar más sólido.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a la Coordinación de Voluntariado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. El programa se imparte en espacios municipales, centros educativos y casas particulares.

III. DEFINICIONES

Formación Humana. Consiste en el desarrollo de individuos íntegros y competentes, encaminados a conducirse en la vida con madurez y responsabilidad.

Formación Moral. Proceso de aprendizaje que permite a las personas comprender, practicar e interesarse por los valores éticos fundamentales como el respeto, justicia, cívica, ciudadanía y responsabilidad por sí mismo y por el prójimo.

IV. COMPETENCIAS

- **Persona Promotora de Voluntariado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**
 - Realizar la difusión del programa para invitar a las personas a pertenecer al voluntariado.
 - Programar una cita informativa con la persona voluntaria para una explicación más amplia del Programa de Superación Personal.
 - Establecer un plan de colaboración.
 - Registrar a la persona voluntaria en la base de datos del voluntariado.
 - Convocar a la persona voluntaria a la capacitación y a la junta de preparación de temas.
 - Hacer entrega del material de trabajo: díptico informativo de actividades, **DIF-GEN-04 Lista de Asistencia para Grupos de Voluntariado**, temas de Formación Humana y Moral.
 - Realizar la presentación oficial de la persona voluntaria en la apertura del grupo.
 - Realizar visitas para supervisar.



VOLUNTARIADO DE SUPERACIÓN

CÓDIGO:	P-DIF-GEN-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	28/06/23
PÁGINA:	2 de 6

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

- N/A.

B. NIVEL FEDERAL

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Fiscalización del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

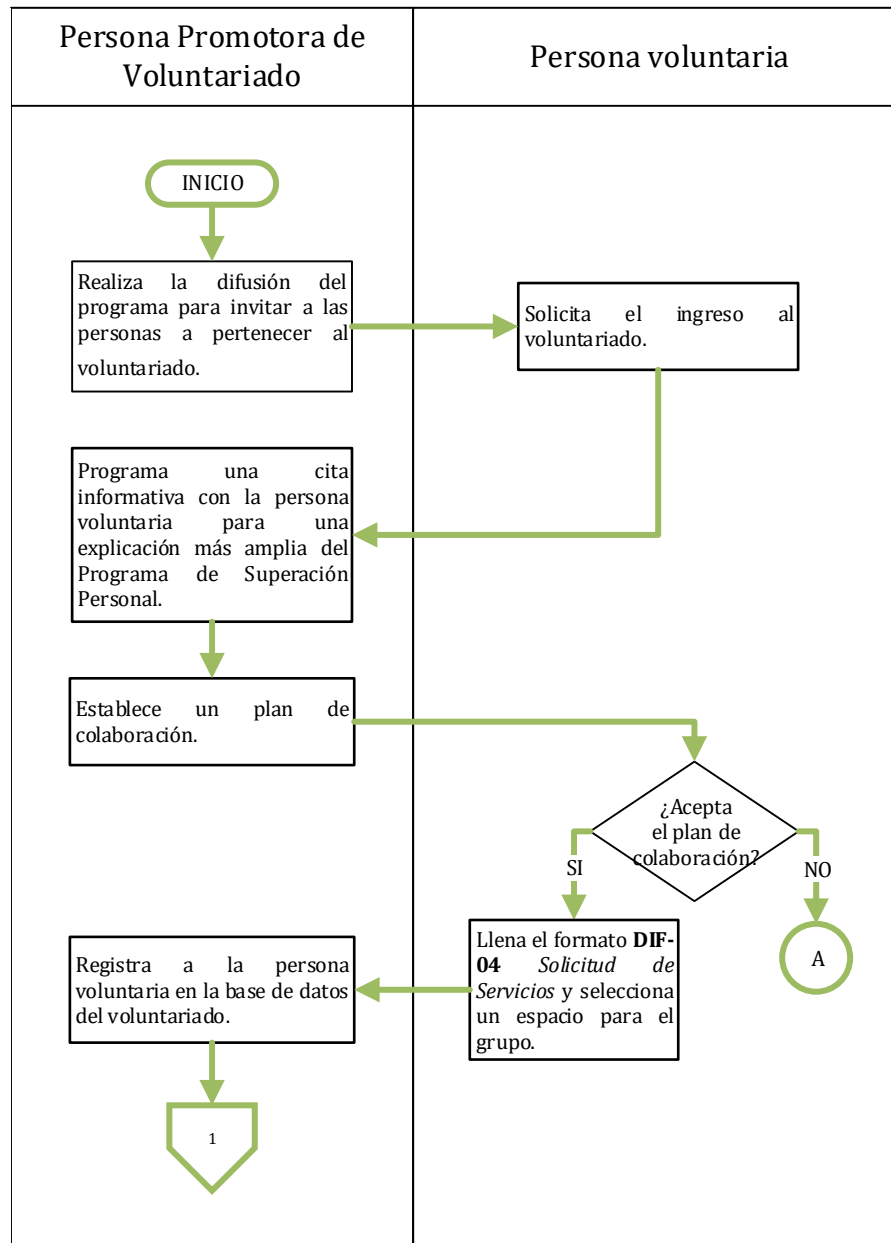


VOLUNTARIADO DE SUPERACIÓN

CÓDIGO:	P-DIF-GEN-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	28/06/23
PÁGINA:	3 de 6

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO

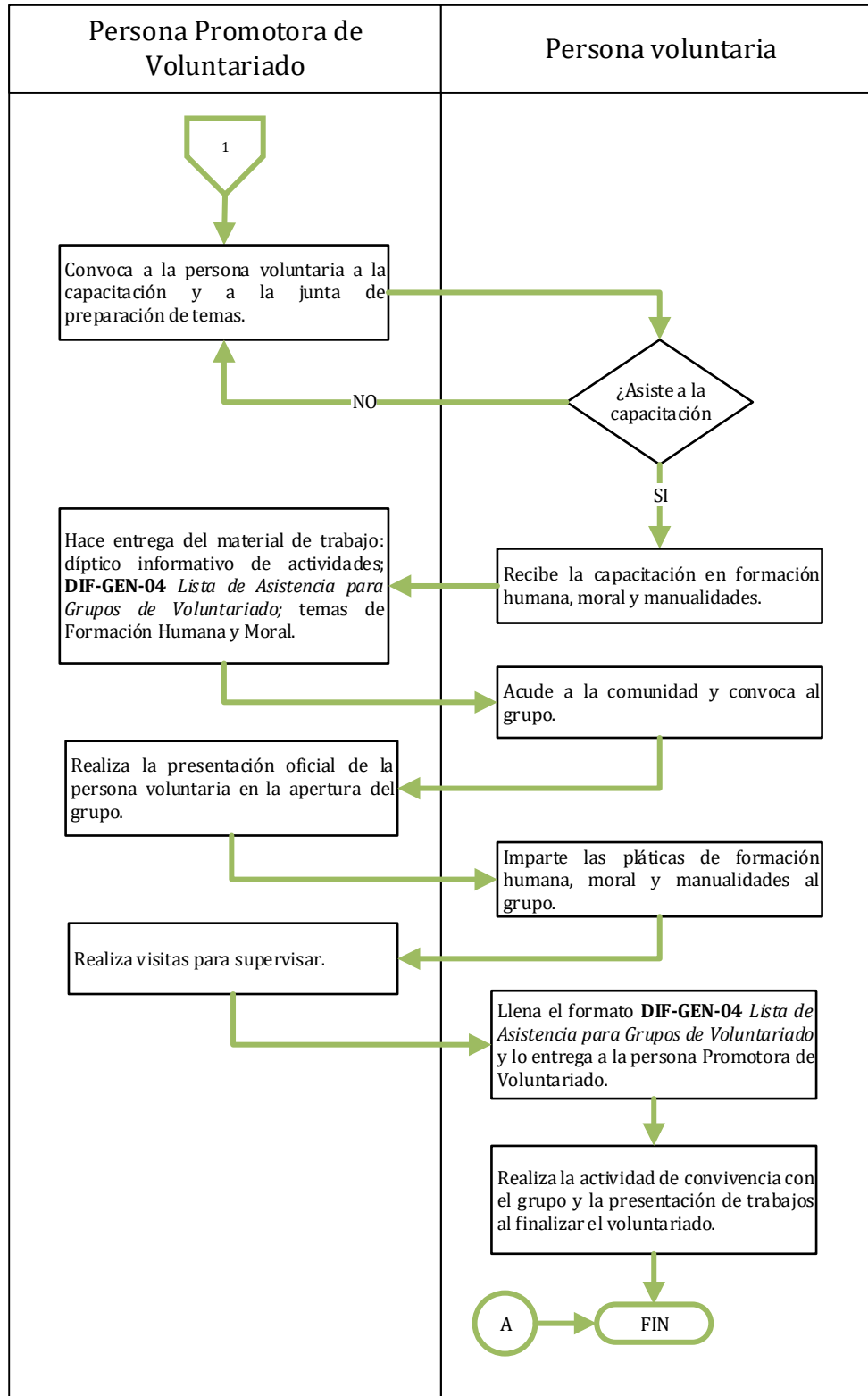




VOLUNTARIADO DE SUPERACIÓN

CÓDIGO:	P-DIF-GEN-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	28/06/23
PÁGINA:	4 de 6

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA





VOLUNTARIADO DE SUPERACIÓN

CÓDIGO:	P-DIF-GEN-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	28/06/23
PÁGINA:	5 de 6

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1. La persona Promotora de Voluntariado realiza la difusión del programa para invitar a las personas a pertenecer al voluntariado.
- 7.2. La persona interesada solicita el ingreso al voluntariado.
- 7.3. La persona Promotora de Voluntariado programa una cita informativa con la persona voluntaria para una explicación más amplia del Programa de Superación Personal.
- 7.4. La persona Promotora de Voluntariado establece un plan de colaboración.
- 7.5. Si la persona voluntaria acepta, procede a llenar el formato **DIF-04 Solicitud de Servicios** y selecciona un espacio para el grupo. Si no acepta el proceso finaliza.
- 7.6. La persona Promotora de Voluntariado registra a la persona voluntaria en la base de datos del voluntariado.
- 7.7. La persona Promotora de Voluntariado convoca a la persona voluntaria a la capacitación y a la junta de preparación de temas.
- 7.8. Si la persona voluntaria asiste, recibe la capacitación en formación humana, moral y manualidades. Si no, el proceso regresa al punto 7.7.
- 7.9. La persona Promotora de Voluntariado hace entrega del material de trabajo:
 - Díptico informativo de actividades.
 - **DIF-GEN-04 Lista de Asistencia para Grupos de Voluntariado.**
 - Temas de Formación Humana y Moral.
- 7.10. La persona voluntaria acude a la comunidad y convoca al grupo.
- 7.11. La persona Promotora de Voluntariado realiza la presentación oficial de la persona voluntaria en la apertura del grupo.
- 7.12. La persona voluntaria imparte las pláticas de formación humana, moral y manualidades al grupo.
- 7.13. La persona Promotora de Voluntariado realiza visitas para supervisar.
- 7.14. La persona voluntaria llena el formato **DIF-GEN-04 Lista de Asistencia para Grupos de Voluntariado** y lo entrega a la persona Promotora de Voluntariado.



VOLUNTARIADO DE SUPERACIÓN

CÓDIGO:	P-DIF-GEN-02
VERSIÓN:	02
EMISIÓN:	28/06/23
PÁGINA:	6 de 6

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

7.15. La persona voluntaria realiza la actividad de convivencia con el grupo y la presentación de trabajos al finalizar el voluntariado.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

- **DIF-04** *Solicitud de Servicios.*
- **DIF-GEN-04** *Lista de Asistencia para Grupos de Voluntariado.*

IX. ANEXOS

- Trámite para aplicar al voluntariado de superación.

Ingresar al link:

<https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/difgen202204>

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	16/11/18	Creación del procedimiento
02	28/06/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 – 2024 de P-DIF-06 a P-DIF-GEN-02.